

*Edicto*

III.E.26

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON LUIS AURIA GOMEZ, contra el/a TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en relación con Resolución de fecha 13 de Octubre de 1994, denegatorio de la solicitud de concesión de tres días de plazo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo, adjudicado en virtud de concurso convocado por Orden de 28 de Febrero de 1994.

Este recurso lleva el número 784/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 21 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.27

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON MAXIMO FRAILE ESCRICH, contra el/a Orden de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de fecha 3 de Noviembre de 1994.

Este recurso lleva el número 802/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.28

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 24 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO VELASCO RISUEÑO, contra el/a MINISTERIO DE DEFENSA en relación con Resolución del Excmo. Sr. General-Jefe del JEME, de fecha 12 de Septiembre de 1994, dictada en expediente número 565/RR, 25.524, desestimatoria del recurso formulado sobre efectos de percepciónamiento de todos los trienios.

Este recurso lleva el número 852/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 24 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.29

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por PROMOCIONES MORAL PRADO, S. A., contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINIS. REGIONAL DE LA RIOJA en relación con Resolución de fecha 26 de Septiembre de 1994, por la que desestimando la reclamación económico-administrativa n.º. 551/94, formulada en fecha 6 de Mayo de 1994 contra la resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja, de fecha 19 de Abril de 1994, acuerda abstenerse de conocer de la citada reclamación por falta de competencia.

Este recurso lleva el número 868/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 29 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.30

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ALCAMPO, S.A., contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 30 de Septiembre de 1994, dictada en expediente n.º. 36628/93, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 20 de Agosto de 1993, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 1002/92.

Este recurso lleva el número 870/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 29 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.31

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 29 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por BODEGAS OLARRA, S. A., contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINIS. REGIONAL DE LA RIOJA en relación con Acuerdos de fecha 26 de Septiembre de 1994, desestimatorios de las reclamaciones económico-administrativas n.º. 450/94, 451/94 y 452/94, interpuestas contra Acuerdos de la Dependencia de Inspección de la Delegación en La Rioja de la Agencia Tributaria, de fecha 11 de Marzo de 1994, y por el concepto Impuesto sobre Sociedades, Ejercicios 1992, 1991 y 1990, respectivamente.

Este recurso lleva el número 872/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 29 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.32

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON CARLOS SUAREZ GOMEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO en relación con Acuerdo de fecha 11 de agosto de 1994, recaída en expediente sancionador n.º. 17/93, por el que se clausura el local destinado a Bar y denominado "El Parque" por plazo de un mes; y contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra el anterior Acuerdo.

Este recurso lleva el número 01/0000865/19940.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 30 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.33

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 30 de diciembre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por SDAD. AGRARIA TRANSFORMACION VIRGEN DEL PLANO, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMIN. REGIONAL DE LA RIOJA en relación con Resolución de fecha 26 de Septiembre de 1994, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa n.º. 931/93, interpuesta contra Acuerdo de la Administración en Calahorra de la Agencia Tributaria, de 8 de Octubre de 1993, que desestimó el recurso de reposición planteado frente a la liquidación provisional paralela, por el concepto Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1991.

Este recurso lleva el número 876/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará